

**DIRECTIVA SOBRE NO OPIOIDES
NONOPIOID DIRECTIVE**

Michigan Department of Health and Human Services
Requerido por 333.9145 efectivo desde el 3/28/2019

DEBERÁ ESTAR INCLUIDO EN EL REGISTRO MÉDICO DEL PACIENTE

Nombre de Paciente	Fecha de Nacimiento
Otros nombres usados por el paciente	Idioma preferido por el paciente
Contacto de Emergencia	Nombre del proveedor de cuidado principal

Alergias a drogas

No se le debiera administrar un opiode u ofrecerle una receta para un opiode mientras esta directiva este en efecto.

- Un individuo que haya ejecutado una directiva de un no opiode por su propia cuenta puede revocar la directiva en cualquier momento y de cualquier forma en que sea capaz de comunicar su intencion de revocar el formulario.
- Un tutor o defensor del paciente podrá revocar la misma en cualquier momento, emitiendo una revocacion por escrito y notificando la revocacion al profesional de la salud del individuo o a su delegado.
- Esta directiva no se aplica a:
 - Un paciente que recibe opioides para tratamiento por desórdenes en el uso de sustancias;
 - Un paciente que se encuentre en un hospital de enfermos terminales;
 - Un paciente que está siendo tratado en un hospital, o en una instalación fuera de un hospital en un caso de emergencia, y, según la opinión del profesional que realiza la prescripción, el el administro de opiode es médicamente necesario para tratar al individuo.

Firma del paciente, o si paciente es un menor, del padre	Fecha
Nombre del paciente en imprenta	Fecha
Firma del tutor o defensor del paciente, si corresponde	Fecha
Nombre en imprenta del padre/ tutor/ defensor del paciente, si corresponde	Fecha

El Michigan Department of Health and Human Services (MDHHS) no discrimina contra ningún individuo o grupo a causa de su raza, religión, edad, origen nacional, color de piel, estatura, peso, estado matrimonial, información genética, sexo, orientación sexual, identidad de sexo o expresión, creencias políticas o incapacidad.